

Informe de Revisión del Comisario

Al 31 de diciembre del 2015

A la Junta de Accionistas

Quito, 15 de Marzo de 2016

**Señores Accionistas de:
AMERINODE DEL ECUADOR S.A.
Presente.-**

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de **AMERINODE DEL ECUADOR S.A.**, presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2015 en cumplimiento lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, referente al nombramiento y a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia referente a los requisitos que deben contener los informes de Comisarios.

1. Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio

De la lectura de las normas estatutarias y reglamentarias y de las actas de Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el año 2015, podemos señalar que la administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Junta de accionistas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como resultado del entendimiento obtenido del Sistema de Control Interno vigente en la Compañía, apoyado principalmente por las indagaciones y evaluaciones preliminares realizadas, no ha llamado a nuestra atención asuntos importantes que deban ser informados, en relación con el ambiente de control tomado en su conjunto, ya que el mismo provee a la gerencia una seguridad razonable, que los activos están protegidos contra pérdida por uso o disposición no autorizada y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la gerencia y se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Como resultado de nuestra revisión del balance general al 31 de Diciembre de 2015 y del estado de resultados por el año terminado en la misma fecha, señalamos la existencia de los siguientes asuntos:

3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (Continuación)**
- a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública inscrita en el registro mercantil, 27 de agosto de 2014 Su objeto social, es la venta al por mayor y menor de equipos y aparatos de comunicación que se haya desarrollado o que pudiera desarrollarse en el futuro.
 - b) El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución se encuentra conformado por 5.000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1; a la fecha, se encuentran totalmente pagadas.
 - c) Las operaciones de la Compañía se ha realizado de manera normal obteniendo en este periodo una ingreso de \$ 211.675,15.
 - d) La Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables.
 - e) La Compañía aplicó adecuadamente las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e impuesto al Valor Agregado.
 - f) Los costos y gastos operativos ascendieron a US\$ 157.541 en este año.
 - g) La utilidad del ejercicio es de US 42.823.

4. **Políticas Contables Significativas**

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros de **AMERINODE DEL ECUADOR S.A.**; al 31 de Diciembre de 2015 fueron preparados de acuerdo con normas Internacionales de información financiera, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros.

Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las normas Internacionales de Información Financiera, no requieren que los estados financieros incluyan el registro de un activo o pasivo por el impuesto a la renta diferido, sobre las diferencias temporales entre los importes de activos y pasivos consignados en la declaración del impuesto a la renta y aquellos importes establecidos por los principios de

Bases de Presentación de los Estados Financieros (Continuación)

contabilidad generalmente aceptados, aspecto requerido por las normas internacionales de información financiera y reportes.

Caja y Equivalentes de Caja

Caja y equivalentes de caja están definidos como caja y depósitos en bancos, fácilmente convertibles en montos conocidos de caja y sujetos a riesgo insignificante de cambios en el valor.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar, las cuales generalmente tienen 30 días de plazo, son reconocidas y registradas al monto original de la factura. La provisión de cuentas de dudoso cobro se realiza en base a un análisis de antigüedad de la cartera vigente a la fecha de evaluación.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar por compras, las cuales normalmente tienen un plazo de 30 días, son registradas al costo, que es el valor razonable considerando que serán pagadas en el futuro por bienes y servicios recibidos tanto facturados como pendientes de facturar a la Compañía.

Pérdidas Acumuladas

De conformidad con disposiciones legales vigentes, las pérdidas de la Compañía originadas en años anteriores y sujetas a la aprobación por parte de las autoridades fiscales, podrán ser amortizadas dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que no sobrepase del 25% de la utilidad obtenida.

Evento posterior al 31 de Diciembre de 2015

A la fecha de emisión de los estados financieros, con fecha 31 de diciembre de 2015, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

No existen denuncias en contra de la gestión de los administradores de la compañía, por lo que no hago propuestas de remoción de los mismos.

5. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de La Ley de Compañías

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, los procedimientos aplicados y nuestros hallazgos fueron los siguientes:

- a. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.

De las revisiones efectuadas se determino que estas no son exigidas por la Compañía.

- b. Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Hemos revisado los balances mensuales de comprobación por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015 y hemos efectuado procedimientos analíticos sobre los saldos presentados.

- c. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los Estados de Caja y Cartera.

Hemos tenido acceso a los libros y papeles de la Compañía en lo que respecta a los Estados de Caja y Cartera.

- d. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No ha llegado a nuestro conocimiento, situaciones que sean consideradas como incumplimientos por parte de la Administración de la Compañía, tal como lo establecen los artículos 212, 236 inciso 3 y 266, de la Ley de Compañías; por lo que no ha sido necesario que como comisario principal, convoquemos a juntas generales de accionistas.

- e. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta de directorio, los puntos que crean conveniente.
Para las Juntas de accionistas efectuadas durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2015, las convocatorias las ha realizado directamente la Administración de la Compañía.

- f. Asistir con voz informativa a las juntas generales.

Considerando la fecha de nuestra contratación no hemos asistido a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias Universales de Accionistas, celebradas por la Compañía con

- g. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Hemos realizado procedimientos de revisión de las operaciones efectuadas por la Compañía a partir de la fecha de nuestra contratación.

- h. Pedir informes a los administradores.

A la fecha de este informe de comisario, ha sido puesta a nuestra disposición el informe de gestión por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015 de la Gerencia General., sobre el cual

- i. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No ha llegado a nuestro conocimiento situaciones que sean consideradas de motivo para proponer la remoción de los administradores.

- j. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

A partir de la fecha de nuestra contratación, no ha llegado a nuestro conocimiento ni hemos recibido denuncias presentadas en contra de la Administración en su conjunto o algún miembro que la conforma.

Los administradores y el personal de **AMERINODE DEL ECUADOR S.A.**; me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2015 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;



Danny Gallegos Robles
C.P.A.